"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



*Ministerio de Educac*ión Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución 2/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de **Paulo Caín CELESTE SÁNCHEZ – Leg. Nº** 32.502 perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que el solicitante no ha cursado el total de las asignaturas correspondientes a su carrera.

Que el estudiante fue beneficiado con el otorgamiento de una beca bajo el Programa UTN – DAAD, Programa de Intercambio de estudiantes de la Universidad Tecnológica con Alemania y ha sido seleccionado por sus méritos académicos y por su desempeño en el idioma alemán, al cual dedicó un estudio intensivo.

Que de no otorgarse la excepción se verá afectado en la continuidad de su carrera.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el caso planteado y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Ministerio de Educación Universidad Teonológica :Nacional Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución 2/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Sistemas Operativos", que se encuentra vencida al estudiante **Paulo Caín CELESTE SÁNCHEZ – Leg. Nº 32.502** perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad Regional. ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Mendoza, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 78/2014

fns

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior